Departamento de Planes y Programas
Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4164 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, QUE DISPUSO ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Y APROBÓ NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2018, DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, MODALIDAD REGULADA POR CAPÍTULO II DE ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES.

VALPARAÍSO, 20 MAR 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA. N° --821--/

VISTOS:

a) Ley N° 16.371 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El Decreto Ley N° 1305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) El Decreto Supremo (V. y U.) Nº 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
d) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
e) La Resolución Exenta N° 533 de 1997, que fija procedimiento de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a programas de vivienda que indica;
f) La Resolución Exenta N° 3051 (V. Y U.), de fecha 18 de mayo de 2018, que regula Llamado Extraordinario 2018 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por el capítulo Segundo, de la atención a condominios de viviendas sociales, y su posterior modificación contenida en la Res. Ex. N° 9866 de fecha 29 de noviembre del año 2018, que aumenta marco presupuestario para asignación de recursos.
g) La Resolución Exenta N° 1569, de fecha 07 de junio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso, que aprueba Acta Directorio Regional del Programa Mejoramiento de Condominios sociales, año 2018 y establece factores de prelación;
h) La Resolución Exenta N° 4071 de fecha 18 de diciembre del 2018, que aprobó Nueva Acta Comisión Evaluadora proceso de prelación de proyectos seleccionables, Llamado

i) La Resolución Exenta N° 4164 de fecha 31 de diciembre del año 2018 que dispuso asignación de recursos para la región de Valparaíso y aprobó nómina de postulantes seleccionados del llamado extraordinario 2018, destinado al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos habitacionales del programa de protección del patrimonio familiar, modalidad regulada por capítulo II de atención a Condominios de Viviendas Sociales, y sus posteriores modificaciones;

j) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

k) El D.S. N°33 (V.Y.U.) de fecha de 18 de abril de 2018, que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. A través de la Resolución Exenta N° 3051, de fecha 18 de mayo del año 2018, se realizó un llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos el Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su capítulo segundo.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1569 de fecha 07 de junio de 2018, se aprobó Acta de directorio Regional del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales estableciéndose una Comisión Evaluadora, y se determinaron factores regionales de prelación para selección de proyectos en el marco del llamado en condiciones especiales del programa de protección al patrimonio familiar para la atención de Condominios Sociales.
3. Con fecha 31 de diciembre del año 2018, se dictó Resolución Exenta N°4164, que dispuso asignación de recursos para la región de Valparaíso, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de diciembre del llamado extraordinario 2018, destinado al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos habitacionales del programa de protección del patrimonio familiar, modalidad regulada por capítulo II de atención a Condominios de Viviendas Sociales, resolución que fue modificada posteriormente a través de la Resolución Exenta N° 43, de fecha 07 de enero; Resolución Exenta N°379, de fecha 06 de febrero; Resolución Exenta N°604, de fecha 28 de febrero, todas del año 2019. Sin embargo, en la mencionada Resolución Exenta N° 4164, de 2018, se incurrió en el siguiente error de transcripción:
   3.1 En tabla Inserta en Resuelvo 2, 2.a), fila 14 el nombre de la copropiedad indicada en Resolución Exenta N°4164 como *"Conj. Hab. San Teresa Cop 200/520"*; debe decir: ***"Conj. Hab. San Teresa Cop 220/520";***
   3.2 En cuadro inserto en resuelvo 2, 2.b), en fila 6, se debe agregar en columna denominada Título I el N° de postulantes/viviendas del grupo "***Remodelación Viña del Mar Sector 3***", de la comuna de Los Andes. Por cuanto éste no fue indicado, y debió decir 15/16, lo que modifica el total de esta fila de 15 a **30**. Por lo anterior se modifica además la última fila que corresponde a los totales, (fila 13), en las celdas correspondientes al total de postulantes seleccionados en Título 1 y el Total.
   3.3 En tabla inserta en Resuelvo 3, filas 21 y 22, se debe rectificar la denominación de las copropiedades. En fila 21 originalmente indicaba "Planicies Bellavista" debiendo indicar "***Planicies Bellavista 1085-511***"; en fila 22 el nombre de la copropiedad "Conj. Hab. San Teresa Cop. 200/520" debe decir ***"Conj. Hab. San Teresa Cop. 220/520";***

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFICA** celda correspondiente a fila número 14, del cuadro inserto en resuelvo N° 2, 2.a), de la Resolución Exenta N° 4164 de fecha 31 de diciembre del año 2018, por celda que se transcribe a continuación:

14	San Felipe	65165299	5	Conj. Hab. San Teresa Cop. **220**/520	--	--	40/40	--	40/40	80

2. **RECTIFICA** celdas correspondientes a las filas número 6 y 13 (Total), del cuadro inserto en resuelvo N° 2, 2.b), de la Resolución Exenta N° 4164 de fecha 31 de diciembre del año 2018, por celdas que se transcriben a continuación:

6	Los Andes	149777	Remodelación Viña del Mar Sector 3	**15/16**	--	15/16	--	--	30

Total	**370/424**	48/48	473/550	48/48	36/36	**975**

3. **RECTIFICA** celdas correspondientes a filas número 21 y 22, del cuadro inserto en resuelvo N° 3, de la Resolución Exenta N° 4164 de fecha 31 de diciembre del año 2018, por celdas que se detallan a continuación:

21	San Antonio	**Planicies Bellavista 1085-511**	65168857-4	24
22	San Felipe	**Conj. Hab. San Teresa Cop. 220/520**	65165299-5	40

4. En lo no modificado en la presente Resolución Exenta rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°4164 de fecha 31 de diciembre del año 2018, y sus posteriores modificaciones.

5. **PUBLÍQUESE** un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

NPL/ YDL/BLA
DISTRIBUCIÓN:
- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario.
- División de Política Habitacional;
- Encargado Nacional Programa Mejoramiento de Condominios Sociales;
- Encargado Nacional Departamento Atención al Déficit Cualitativo;
- Director SERVIU Región de Valparaíso;
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Valparaíso;
- Encargada Regional PPPF, Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Valparaíso;
- Departamento Técnico, SERVIU Región de Valparaíso;
- Departamento de Planes y Programas, Seremi MINVU Valparaíso;
- Archivo Programa Mejoramiento de CCSS;
- Oficina de Partes.